

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEMORO**

URBANISMO

El Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el Estudio de Diagnóstico y el Plan Director de Saneamiento de la Red de Drenaje Urbano del Municipio de Valdemoro (Plan Director de Alcantarillado de Valdemoro) elaborado por la sociedad Canal de Isabel II, S. A., en ejecución del Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el Municipio de Valdemoro de fecha 25 de abril de 2012.

Segundo.—Aprobar el Convenio de ejecución de infraestructuras de alcantarillado Plan SANEA en el Municipio de Valdemoro, con cargo a cuota suplementaria, entre el Ayuntamiento de Valdemoro, el ente público Canal de Isabel II y la sociedad Canal de Isabel II, S. A., en ejecución del Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el Municipio de Valdemoro, de fecha 25 de abril de 2012, en base a la Memoria Justificativa y a los informes que obran en el expediente.

Tercero.—Facultar al alcalde-presidente para la suscripción del referido Convenio.

Cuarto.—De la presente resolución se expedirá certificación administrativa, dándose traslado de la misma al ente público Canal de Isabel II y a la sociedad Canal de Isabel II, S. A., a fin de continuar con la tramitación de la aprobación y suscripción del Convenio, así como de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se dará traslado de la presente resolución y del texto del Convenio que se suscriba a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad y Transportes y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

Valdemoro, a 8 de noviembre de 2019.—El alcalde (firmado).

(02/39.220/19)

